

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LUDOTECA

CURSO 2025-2026

Las familias de los/as niños/as que participan en las actividades extraescolares y ludoteca, se comprometen a la lectura de este texto y son conscientes al apuntar a sus hijos/as a las mismas que deben cumplir estas premisas para el buen funcionamiento de todas las actividades.

Plazo de inscripción:

El plazo de inscripción comenzará desde el día en que se envíe el formulario de inscripción tanto de las actividades extraescolares como de la ludoteca (se avisará por todos los medios) hasta el viernes **19 de septiembre de 2025**.

Podréis consultar todas las actividades extraescolares que se ofrecen este curso, el horario en el que se impartirán y el precio de las mismas en el tablón del colegio (en la entrada del pabellón principal), en la puerta de entrada y en el blog de la AMPA.

La información específica sobre cada actividad se colgará en el blog de la AMPA.

En el caso de ludoteca, para poder optar a las plazas ofertadas, será obligatorio que los/as niños/as asistan al comedor y que ambos progenitores se encuentren trabajando en el horario ofertado (16 a 17h).

Las familias que durante el curso anterior hayan sido requeridas de manera continua del pago tanto de actividades extraescolares como de ludoteca, pasarán directamente a lista de espera. En el caso de las familias que no estén al corriente de pago tanto en extraescolares como en ludoteca del curso anterior, no podrán acceder a ninguna actividad gestionada por la AMPA hasta que abonen la cantidad requerida y envíen el justificante de pago donde corresponda, además pasarán a lista de espera.

Adjudicación de plazas:

En caso de que se reciban más inscripciones que plazas disponibles, éstas se adjudicarán mediante sorteo según las bases elaboradas por la AMPA y aprobadas por la junta directiva, al igual que se hizo el pasado curso. Dichas bases se harán públicas y se colgarán en el blog de la AMPA. El sorteo se realizará en la biblioteca el día 24 de septiembre de 2025. Todas las familias socias de la AMPA y que estén interesadas, podrán asistir al mismo.

Las listas definitivas y la adjudicación de plazas se darán a conocer a las familias **a partir del día 25 de septiembre de 2025** y siempre antes de que den comienzo las actividades extraescolares y la ludoteca.

Pagos:

El pago de la **ludoteca** se hará mediante **transferencia en la cuenta de la AMPA del importe correspondiente, siempre entre el 1 y el 10 de cada mes**. Una vez hecho el ingreso, será imprescindible enviar el justificante de pago a: puc.ampa.larioja@gmail.com, indicando en el asunto el mes de pago y el nombre del niño o la niña.

El pago de las **actividades extraescolares** que gestiona la AMPA (Fútbol (EMPD), Baloncesto (EMPD), Patinaje, Gimnasia Rítmica y Escuelas de Base (Junta Municipal)), se hará, igualmente, mediante **transferencia a la cuenta del AMPA, y siempre del 1 al 10 de cada mes**. En este caso, los justificantes de pago, deberán enviarse a extraescolares.ampa.larioja@gmail.com, indicando el mes de pago, el nombre del niño o de la niña y la actividad en la que participa.

Los alumnos/as que participen en estas actividades extraescolares y en ludoteca, abonarán una cantidad simbólica cada mes de 5€ que irán destinados al pago de la persona contratada por la AMPA y que permanece en el colegio como responsable de la asociación custodiando la puerta y ayudando en lo necesario (atendiendo pequeños accidentes, acompañando al aseo, etc...) a los/as monitores/as de cada una de las actividades extraescolares, en algunos casos, esta cantidad simbólica servirá también para la adquisición de material. Quedando las familias informadas de ello mediante este escrito.

Solo en el caso de las actividades gestionadas por la AMPA, los pagos podrán hacerse mes a mes o por trimestres. Excepto en ludoteca que el pago será mensual. En este último caso, si la niña o el niño causa baja de la actividad, no se devolverá el dinero ya ingresado.

IMPORTANTE: Para participar en estas actividades (extraescolares y ludoteca) es obligatorio asociarse a la AMPA mediante el siguiente formulario:

<https://forms.gle/Cd8RqED1UaxY9wx19>

El pago de las **actividades extraescolares gestionadas por empresas externas** se hará de acuerdo a lo que establezca cada una de ellas. Toda esta información está recogida en los dosieres de cada actividad que se encuentran en el blog de la AMPA. Para cualquier información al respecto, las familias pueden ponerse en contacto con el/la responsable de cada empresa.

IMPORTANTE: Como ya hemos indicado, los pagos en ludoteca y en las actividades extraescolares se harán siempre entre el 1 y el 10 de cada mes. En caso de no haberse recibido el justificante de pago antes del día 10 (incluído) de cada mes, y después de un aviso de pago, las familias tendrán de tiempo como máximo hasta el día 10 del mes siguiente para hacer el abono del mes que falta y del mes en curso. Se considerará que la familia no ha efectuado el abono correspondiente si no se ha recibido el justificante de pago, lo que conllevará el cese de la participación de la familia en cualquier actividad gestionada por la AMPA, es decir, ludoteca, extraescolares gestionadas por la AMPA, primero y últimos del cole, convivencias, etc. durante el resto del curso escolar. Esta baja será extensible a los hermanos/as del niño/a en cuestión. Además, en el curso siguiente no podrán acceder a ninguna actividad gestionada por la AMPA hasta que la deuda sea abonada siempre antes de que termine el curso actual.

En el caso de que exista una deuda con cualquiera de las empresas que gestionan las actividades externas, las medidas a tomar se decidirán conjuntamente entre la AMPA y la empresa en cuestión.

Alta en actividades extraescolares a partir de octubre:

En el caso de **extraescolares**, las **altas en las actividades externas**, se gestionan directamente con las empresas que imparten las actividades y nunca se podrán hacer a mitad de mes. Siempre se tendrá que comenzar una actividad a principio de mes salvo casos especiales que tendrán que ser justificados. En este caso, si el niño/a asiste al comedor, será la familia la encargada de ponerse en contacto con María, la responsable del comedor, para que esta lo sepa.

En cuanto a las **actividades de la AMPA**, las altas se gestionarán mediante correo electrónico y directamente con la comisión de extraescolares y, como en el caso anterior, siempre se empezará a asistir a la actividad a principio de mes y no una vez comenzado el mismo. Igualmente, en casos debidamente justificados podrá modificarse esta norma procediendo como en el punto anterior.

Para las altas en **ludoteca**, escribir un correo electrónico a puc.ampa.larioja@gmail.com

Baja voluntaria de las actividades extraescolares o de ludoteca:

Toda la información respecto a la gestión de **bajas de las empresas externas** se encuentra en los dosieres de cada actividad que están colgados en el blog de la AMPA.

Los avisos para la gestión de bajas de las **actividades extraescolares que gestiona la AMPA** se harán por escrito mediante correo electrónico a extraescolares.ampa.larioja@gmail.com siempre antes del día 20 del mes anterior al que se desea causar baja, en caso contrario se cobrará el mes iniciado y en ningún caso se devolverá el dinero ingresado. También se deberá informar a la persona responsable de cada actividad para que esta informe al monitor/a de la misma.

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARÁ NINGUNA BAJA QUE NO SE HAYA GESTIONADO DE ESTA MANERA.

IMPORTANTE: SI UNA FAMILIA QUIERE QUE SU HIJO/A DEJE DE ASISTIR A UNA ACTIVIDAD A MITAD DE MES, SERÁ ELLA QUIEN SE RESPONSABILICE DE AVISAR AL COMEDOR EN EL CASO DE QUE EL NIÑO/A HAGA USO DEL MISMO.

Para toda la gestión de bajas en el recurso de **LUDOTECA**, escribir un correo electrónico a puc.ampa.larioja@gmail.com.

Baja temporal de las actividades extraescolares:

Si por un motivo médico (operaciones, roturas de huesos, etc..) vuestros/as hijos/as van a causar una baja temporal de la actividad extraescolar a la que asisten. Deberéis hacer lo siguiente:

- Actividades gestionadas por la AMPA: enviad un correo electrónico a la comisión para informar de la nueva situación para que tengamos constancia de ello. Se guardará la plaza en la actividad y no se cobrará el tiempo que el niño/a esté de baja, siempre y cuando este no exceda de un mes. Si la baja dura más de ese tiempo y queréis mantener la plaza, sí deberéis abonar el importe de la misma. Al finalizar la baja deberéis de nuevo informar a la comisión mediante un correo electrónico. En el caso de que la familia no avise de la baja temporal del/la niño/a la AMPA cobrará el importe íntegro de la actividad. En el caso de que la lesión se ocasione en una actividad extraescolar, se respetará la plaza durante el tiempo que dure la lesión y sin necesidad de abonar el pago de la actividad.

En ambos casos el/la niño/a no podrá asistir a la actividad, ya que no participa de ella. En el caso de que asista, se deberá abonar la cuota correspondiente ya que se está haciendo uso del recurso de puerta que gestiona la AMPA.

- Actividades externas: deberéis poneros en contacto con el/la responsable de la empresa y ellos/as os dirán los pasos a seguir.

Baja involuntaria:

La ausencia de más de cuatro días en la actividad sin justificación será motivo de baja en la misma, incorporándose a ella el primer alumno o alumna de la lista de espera si esta existiese. La AMPA requerirá el pago de la actividad a la familia hasta el momento de la baja.

Si el niño/a no aprovecha la actividad como el resto de sus compañeros/as, no colabora y/o impide el normal funcionamiento de la misma, causará baja de la actividad. La AMPA informará siempre a la familia antes del día 20 del mes anterior al que será efectiva dicha baja. La familia se compromete a estar al corriente de pago en el momento de abandonar la actividad.

Además, como ya hemos dicho, en el caso de las familias que no estén al corriente de pago en las actividades extraescolares y ludoteca, se aplicará lo mencionado anteriormente.

Todos estos puntos son ampliables y aplicables a todas las actividades y recursos que gestiona la AMPA como el servicio de ludoteca y/o el de primeros y últimos del cole además de las fiestas y talleres organizados.

Por último, la AMPA recuerda a las familias que para los/as niños/as que quieran participar en la actividad de **patinaje** es obligatorio acudir con el equipo completo, es decir, patines, casco, rodilleras y coderas. En caso contrario no podrán acceder a la actividad y como consecuencia podrán causar baja de la misma.